



216.24.003

INFORME DE SECRETARIA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE LICITACIÓN

“Renovación del soporte técnico de diversas licencias software en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.”

El día 22 de julio de 2024, utilizando los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se reúne de manera telemática el Órgano de Asistencia creado para realizar la apertura de los contratos licitados por procedimiento abierto simplificado al amparo del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, compuesto por el Jefe de Área de Gestión Económica (Saturnino M. Espín López) y el Jefe de Servicio de Contratación (Escolástico Javier Fernández Díaz).

Se procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la apertura de los sobres / archivos electrónicos presentados, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRIMERO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE / ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1

1.1.- Empresas presentadas

1. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS
2. UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.

1.2.- Resultado del examen de la documentación administrativa presentada, Anexo I, y del modelo de oferta económica Anexo V.

Todas las empresas concurrentes a la licitación presentan documentación, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, por lo que resultan todas ellas admitidas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas presentadas no pertenecen a ningún grupo empresarial.

Las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas quedan expresadas en la siguiente tabla:

CORREO ELECTRONICO

contratacion@chsegura.es

Página 1 de 4

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA
TEL.: 968 358890

| Información de Firmantes del Documento | | | |
|--|------------|--------------------|-----------------------|
| GONZALO | MARTINEZ | MONICA | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| ESPIN | LOPEZ | SATURNINO MARIANO | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| FERNANDEZ | DIAZ | ESCOLASTICO JAVIER | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| URREA | MALLEBRERA | MARIO ANDRES | 25/07/2024 08:03(UTC) |





| Núm. Orden | Licitadores admitidos | Presupuesto Ofertado (IVA excluido) | Presupuesto Ofertado (IVA incluido) | Baja |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| 1. | Miguel Ángel Ramírez Pradas | 8.200,00 € | 9.922,00 € | 19,58% |
| 2. | UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L. | 7.400,00 € | 8.954,00 € | 27,42% |

SEGUNDO.- CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se procede en una primera fase al cálculo de las ofertas anormalmente bajas a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 17.5 del Cuadro de Características y cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No se consideran entre las empresas admitidas a la licitación, ninguna que pertenezca al mismo grupo de empresas a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado.

El resultado de la apertura y cálculo de desproporción es el siguiente:

2.2.1.- Parámetros objetivos establecidos en el PCAP que permiten identificar las ofertas anormales: Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) *Cuando resulten admitidos dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*

2.2.2.- Cálculo de desproporción:

Baja de la oferta menor respecto a la oferta mayor 7,85%
Límite mínimo para considerar oferta temeraria (IVA incluido)..... 7.937,60 €

En virtud de lo expuesto, no se ha identificado a ninguna de las ofertas admitidas a licitación incurso en presunción de anormalidad.

TERCERO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, se procede a la valoración de los criterios evaluables de forma automática de las empresas admitidas a licitación, y posteriormente a la clasificación de las ofertas de las empresas admitidas a licitación, por orden decreciente y atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (único criterio el precio).

| Información de Firmantes del Documento | | | |
|--|------------|--------------------|-----------------------|
| GONZALO | MARTINEZ | MONICA | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| ESPIN | LOPEZ | SATURNINO MARIANO | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| FERNANDEZ | DIAZ | ESCOLASTICO JAVIER | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| URREA | MALLEBRERA | MARIO ANDRES | 25/07/2024 08:03(UTC) |





| Núm. Orden | Licitadores admitidos | Presupuesto Ofertado (IVA excluido) | Puntos |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| 1. | UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L. | 8.954,00 € | 100,00 |
| 2. | Miguel Ángel Ramírez Pradas | 9.922,00 € | 86,81 |

En virtud de lo dispuesto en el artículo citado, se considera que la mejor oferta es la presentada por la empresa “**UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L.**”, por ser la que incorpora el precio más bajo (ha obtenido la puntuación total más elevada, 100 puntos).

CUARTO.- LAS VENTAJAS DETERMINANTES DE LA OFERTA.

Las ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de la empresa “**UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L.**”, con preferencia respecto de las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, son haber obtenido la mayor puntuación total (100 puntos) con arreglo a los parámetros establecidos en el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (único criterio el precio).

En virtud de todo lo expuesto

SE PROPONE:

PRIMERO.- ADMITIR a la licitación a la totalidad de las empresas concurrentes:

1. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS
2. UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.

SEGUNDO.- DECLARAR la NO existencia de grupos de empresas en esta licitación.

TERCERO.- SE PROPONE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público como empresa adjudicataria a “**UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L.**”, en la cantidad de **7.400,00 €** (IVA excluido) y **8.954,00 €** (IVA incluido).

| Información de Firmantes del Documento | | | |
|--|------------|--------------------|-----------------------|
| GONZALO | MARTINEZ | MONICA | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| ESPIN | LOPEZ | SATURNINO MARIANO | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| FERNANDEZ | DIAZ | ESCOLASTICO JAVIER | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| URREA | MALLEBRERA | MARIO ANDRES | 25/07/2024 08:03(UTC) |





CUARTO.- Que el Servicio de Contratación requiera a la empresa “**UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L.**”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, así como de la disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir conforme al artículo 76.2.

Y sin nada más que manifestar se da por finalizado el acto a las 12:35 horas del día 22 de julio de 2024.

EL JEFE DE DE SERVICIO DE
CONTRATACIÓN
Escolástico Javier Fernández Díaz

EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y FINANCIERA
Saturnino Espín López

LA SECRETARÍA GENERAL,
Mónica Gonzalo Martínez

Se acepta la propuesta efectuada
por la Secretaría General

EL PRESIDENTE
Mario Andrés Urrea Mallebrera

| Información de Firmantes del Documento | | | |
|--|------------|--------------------|-----------------------|
| GONZALO | MARTINEZ | MONICA | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| ESPIN | LOPEZ | SATURNINO MARIANO | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| FERNANDEZ | DIAZ | ESCOLASTICO JAVIER | 25/07/2024 08:03(UTC) |
| URREA | MALLEBRERA | MARIO ANDRES | 25/07/2024 08:03(UTC) |

